



(Orden Javeriana al P. Alfonso Llano, S.J.)

ACUERDO N° 393
EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1° Que el P. ALFONSO LLANO ESCOBAR, S.J. ha obtenido los títulos académicos de Licenciado en Filosofía y Teología en la Universidad Javeriana; Doctor en Filosofía con énfasis en Ética en la Universidad Gregoriana; y Doctor en Teología con énfasis en Moral en el Instituto Alfonsiano de la Universidad Lateranense;

2° Que ha sido un ferviente promotor de los estudios de Bioética en Colombia y en todo el Continente Latinoamericano, sumándolo con su experiencia de muchos años como Profesor de Ética Médica y Bioética en la Facultad de Medicina de la Universidad Javeriana y en otras Facultades de Medicina de Colombia;

3° Que ha participado en la creación de Federaciones, Asociaciones y Centros de Bioética en Colombia y América Latina y en la organización de Jornadas y Congresos Nacionales e Internacionales de Bioética, en los cuales ha presentado ponencias que han contribuido al éxito de estos eventos y así mismo ha atendido el cumplimiento de misiones que le ha confiado la Organización Panamericana de la Salud;

4° Que por medio de sus escritos ha realizado una labor de difusión e ilustración sobre diversos temas relacionados con la Bioética, y que a través de toda su labor académica ha dado lustre al claustro javeriano;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Reconocer la meritoria labor del P. ALFONSO LLANO ESCOBAR, S.J. y agradecerle la colaboración que ha prestado a la Universidad en los cargos de Profesor, Decano del Medio Universitario de la Facultad de Medicina y Director del Instituto de Bioética.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Otorgarle el ingreso a la Comunidad de Honor de la Orden Universidad Javeriana en el grado de Caballero y asociarse al homenaje que le ofrece el Instituto de Bioética de la Universidad con la entrega del galardón correspondiente.

Dado en Bogotá el 10 de agosto de 2005

GERARDO REMOLINA V., S.J.
PRESIDENTE DEL CONSEJO

JAIME BERNAL E., S.J.
SECRETARIO